

Asunto: RESULTADO - ID 465.343 - "SERVICIO TÉCNICO DE MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y DE NETWORKING DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS"

De: UOC <uoc@dnit.gov.py>

Fecha: 15/10/2025, 11:44 a. m.

A: licitaciones@technoma.com.py

CC: Miguel Salvioni <msalvioni@dnit.gov.py>, Christian Enmanuel Escobar Bottino <cescobar@dnit.gov.py>, Christian Ocampos <chocampos@dnit.gov.py>

Señores

TECHNOMA SAECA, email: licitaciones@technoma.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 12/2025 "SERVICIO TÉCNICO DE MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y DE NETWORKING DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID Nº 465.343**

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DGAF Nº 111 de fecha 15 de octubre de 2025.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley Nº 7021/22.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Se Adjunta, copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva, por medio del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/11quNZZZJErCkT_5S_sUKmkxWqI8_DOVj?usp=sharing

CHRISTIAN ESCOBAR

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones